ACTA DE REINICIO No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM420 DE 2023.

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM420 DE 2023.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A (2) DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIMANA Y MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE PARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO WF
NIT	NIT. 901.769.619.7
REPRESÉNTATE LEGAL:	FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C.7.711.430
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDINZON SALCEDO LOSADA
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($88.657.430,oo) MCTE.
PLAZO INCIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 1	26 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
OTROSI No. 01 MODIFICACION PLAZO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - MODIFICA CALUSULA No. 3. PLAZO DEL CONTRATO - VIGENCIA FISCAL.
OTROSÍ No. 02 ADICIONAL EN PLAZO	12 DE NOVIEMBRE DE 2024 PRORROGA VEINTE (20) DIAS
OTROSÍ No. 03 ADICIONAL EN PLAZO ADICIONAL EN VALOR	02 DE DICIEMBRE DE 2024 PRORROGA: UN (1) MES ADICION: DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($12.573.718,oo) MCTE.
OTROSÍ No. 04 ADICIONAL EN PLAZO	27 DE DICIEMBRE DE 2024 PRORROGA UN (1) MES Y TRES (3) DIAS
OTROSÍ No. 05 ADICIONAL EN PLAZO	04 DE FEBRERO DE 2025 PRORROGA UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	07 DE MARZO DE 2025
VALOR TOTAL DE CONTRATO	CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($101.231.148,oo) MCTE
PALZO TOTAL DE CONTRATO	SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2025.
FECHA PRESENTE ACTA	07 DE ABRIL DE 2025

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día siete (7) de abril de 2025, los suscritos el Dr. **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA, el Ing. **EDINZON SALCEDO LOSADA**, quien actúa en calidad de Profesional de Apoyo a la Supervisión al Contrato de Interventoría; de otra parte el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** Representante Legal del CONSORCIO WF, en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 2 al Contrato de Interventoría No. CIHCM420 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

Que bajo los argumentos consignados en el Acta de Justificación No. 9 para el reinicio No. 2 del Contrato de Interventoría No. CIHCM420 de 2023, con fecha del siete (7) de Abril de 2025, las partes acuerdan:

1. Aprobar el Reinicio No 02 de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CIHCM420 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A (2) DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIMANA Y MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE PARTAMENTO DEL HUILA.", a partir del día siete (7) de abril de 2025, para continuar con la ejecución del contrato.

2. El contratista debe actualizar los amparos contenidos en las pólizas exigidas de conformidad con el contenido del presente Acto Administrativo.

3. La presente Acta de Reinicio no generará costos adicionales, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y/o cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.

4. Una vez se efectúe el reinicio del Contrato de No. CIHCM420 de 2023, el Contratista Interventor debe remitir a la entidad la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra como de interventoría.

Para constancias se firma en Neiva, a los ***Siete (7) días del mes de abril de 2025***, por quienes en ella intervienen.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L. CONSORCIO WF
INTERVENTOR

VoBo. EDINZON SALCEDO LOSADA
APOYO DE SUPERVISIÓN INDERHUILA

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
ABOGADO - CONTRATISTA INDERHUILA.

Revisó. DANIELA RIVERA GARCÍA
ABOGADA - CONTRATISTA INDERHUILA